



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

## ANEXO I

### 1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

<b>Objeto</b>	Contratación de la elaboración de los exornos y elementos de las Carrozas, en régimen de alquiler, para las Cabalgatas del Carnaval 2017.
<b>Lotes a los que se puede licitar</b>	- LOTE 1: Carroza dedicada al Dios Momo para la Gran Cabalgata Magna. - LOTES 2 a 9: Carrozas de temática libre para la Gran Cabalgata Magna. - LOTES 10 a 14: Carrozas de temática libre para la Cabalgata del Humor.
<b>Necesidades administrativas a satisfacer</b>	Alquiler de los exornos y elementos de las carrozas, en régimen de alquiler, para las Cabalgatas del Carnaval 2017.
<b>Código CPV</b>	92312200 "Servicios proporcionados por autores, compositores, escultores, artistas del espectáculo y otros artistas que trabajan individualmente"
<b>Perfil de contratante</b>	<a href="http://www.cadiz.es">www.cadiz.es</a> <a href="http://app.cadiz.es:8086/compras/web/ucweb.nsf">http://app.cadiz.es:8086/compras/web/ucweb.nsf</a>
<b>Órgano de contratación</b>	Junta de Gobierno Local
<b>Servicio/Unidad administrativa destinataria de las facturas.</b>	<b>Servicio/Unidad:</b> Delegación de Fiestas <b>Código Órgano Gestor:</b> GE0001382 Área Económica Ayuntamiento de Cádiz. <b>Código Unidad Tramitadora:</b> GE0002953 FIESTAS <b>Código Oficina Contable:</b> GE0001383 INTERVENCIÓN GENERAL DE FONDOS AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.
<b>Expediente de regulación armonizada</b>	No
<b>Presupuesto de licitación (IVA excluido) El presupuesto de licitación coincide con el de adjudicación.- SI NO X</b>	<b>GRAN CABALGATA MAGNA:</b> Presupuesto máximo de licitación <i>por Lote</i> (Lotes 1 a 9): 11.900€ (ONCE MIL NOVECIENTOS EUROS). <b>GRAN CABALGATA DEL HUMOR:</b> Presupuesto máximo de licitación <i>por Lote</i> (Lotes 10 a 14): 2.700€ (DOS MIL SETECIENTOS EUROS). <b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN TOTAL :</b> 120.600€ (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS EUROS)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

<b>IVA</b>	<b>GRAN CABALGATA MAGNA:</b> Presupuesto máximo de licitación <u>por Lote</u> (Lotes 1 a 9): 2.499€ (DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS). <b>GRAN CABALGATA DEL HUMOR:</b> Presupuesto máximo de licitación <u>por Lote</u> (Lotes 10 a 14): 567€ (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS). <b>TOTAL IVA: 25.326€</b> (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS)		
<b>Total</b>	<b>GRAN CABALGATA MAGNA:</b> Presupuesto máximo de licitación <u>por Lote</u> (Lotes 1 a 9): 14.399€ (CATORCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS). <b>GRAN CABALGATA DEL HUMOR:</b> Presupuesto máximo de licitación <u>por Lote</u> (Lotes 10 a 16): 3.267€ (TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS). <b>TOTAL: 145.926€</b> (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS)		
<b>Valor estimado coincidente con el presupuesto de licitación</b>	<b>SI</b> <b>Importe valor estimado:</b> 120.600€ (CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS EUROS) (IVA excluido)		
<b>Importes anualidades (IVA incluido)</b>	<b>Anualidad (2017):</b> 145.926€ (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS)		
<b>Aplicación presupuestaria</b>	09004 33800 22706 "Contratos Carrozas Carnaval"	<b>Ejercicio presupuestario</b>	2017
<b>Revisión de precios</b>	<b>SI</b> <b>Formula/Índice Oficial:</b>	<b>NO</b> <b>X</b>	
<b>Sistema de determinación del precio del contrato</b>	Tanto alzado		
<b>Forma y periodicidad de pago</b>	Pago único por cada uno de los lotes		
<b>Plazo de ejecución</b>	El contrato se ejecutará: - Gran Cabalgata Magna: 26 Febrero 2017 - Gran Cabalgata del Humor: 4 de marzo 2017		



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

	Las carrozas deberán estar debidamente finalizadas con los elementos y exornos detallados anteriormente, incluidos los eléctricos debidamente instalados, para su inspección por los Técnicos Municipales, tres días antes de la Cabalgata. Será responsabilidad del adjudicatario/s la colocación de las carrozas en el punto de partida del itinerario de la Cabalgata. También será responsabilidad del adjudicatario/s el desmontaje de las carrozas 48 horas después de la finalización de la Cabalgata.
--	---

<b>Prórroga</b>	No procede
-----------------	------------

<b>Procedimiento de adjudicación</b>	Abierto
--------------------------------------	---------

<b>Tramitación</b>	Urgente
--------------------	---------

<b>Plazo de presentación de ofertas</b>	El indicado en el anuncio de licitación que se publicará en el Perfil del Contratante.
---	--

<b>Lugar para la presentación de ofertas/solicitudes de participación:</b> Excmo. Ayuntamiento de Cádiz Servicio de Contratación y Compras. Plaza de San Juan de Dios, s/n . 11005 Cádiz. Teléfono: 956 24 10 21                      Nº Fax : 956 24 10 44
---

<b>Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación.</b>	Correo Electrónico: <a href="mailto:contratacion.ayuntamiento@cadiz.es">contratacion.ayuntamiento@cadiz.es</a>
---	--

<b>Garantías</b>	Provisional : NO X SI _____  Importe: Justificación:	Definitiva: SI Importe: 5% del presupuesto de adjudicación
------------------	---	---

<b>Plazo de garantía</b>	No procede. Dada la naturaleza del contrato, en el momento de dar la conformidad al mismo, se determina su correcta ejecución quedando en ese momento extinguida la responsabilidad del contratista.
--------------------------	--

<b>Importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato</b>	1.800€ (MIL OCHOCIENTOS EUROS)
--	--------------------------------



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

<b><u>Seguros</u></b>	La responsabilidad de todos los daños que se puedan originar, incluidos los del transporte y cotejo de las carrozas, correrán a cargo del adjudicatario. Por todo ello, deberá disponer de cuantos seguros sean necesarios, incluidos los relativos al vehículo tractor y bateas, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
<b><u>Lugar entrega del suministro</u></b>	La entrega tendrá lugar el propio día de la celebración de cada Cabalgata (26 de febrero y 4 de marzo de 2017) dos horas antes del comienzo de la misma en el punto de partida del itinerario que será indicado por la Delegación.

## **2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

### **2.1.- NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:**

<b>Nº de sobres a presentar por los licitadores y resumen de la documentación a incluir en cada sobre</b>	<p><u>Sobre nº 1 Documentación General</u></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Anexo V. REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN. (Si procede)</li><li>- Anexo VI. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.</li><li>- Anexo VII. DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES. (Si procede)</li><li>- Anexo VIII. MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS.</li></ul> <p><u>Sobre nº 2 Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor:</u> Proyecto de conformidad con lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas. (Las empresas licitadoras deberán presentar al menos dos bocetos por cada Carroza a la que optan en esta licitación, según lo establecido en dicho Pliego). Anexo III bis.</p> <p><u>Sobre nº 3 Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.</u> (Anexo III).</p>
---	---

### **2.2.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL**

En los términos y conforme a lo dispuesto en la cláusula 9.2.1 bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en aplicación de lo establecido en el art. 146.4 del TRLCSP, procede la sustitución de la documentación establecida en los apartados **a, b, c, d** y **e**, por una **DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR INDICANDO QUE CUMPLE LAS**



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

**CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN (ANEXO VII) SI  NO**

**La fecha de la declaración responsable deberá ser anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.**

### **3. CRITERIOS DE SOLVENCIA A CUMPLIR POR LOS LICITADORES**

Para contratos de suministros cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.5 del RGLCAP no se exige acreditación de la solvencia económica y financiera y acreditación de la solvencia técnica y profesional.

Por lo anterior, únicamente se exigirá la acreditación de la solvencia económica y financiera, técnica o profesional que se indica a continuación, a aquellos licitadores que liciten a un número de lotes tal que en su conjunto tengan un valor estimado que exceda de 35.000€ (IVA excluido).

#### **3.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

**La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio que se señala a continuación:**

Mediante declaración sobre el volumen anual de negocios o, en su caso, sobre el volumen anual de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual medio del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en el que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si cumple con el criterio que se señala:**

Que la declaración relativa al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos es igual o superior al valor estimado del conjunto de lotes al que licite.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

### **3.2. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

**La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación:**

Relación de los principales suministros efectuados durante los cinco últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

**En función de la documentación exigida en el apartado anterior, se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si cumple con el requisito mínimo siguiente que se señala:**

Que de la acreditación de los suministros efectuados los cinco últimos años de la misma naturaleza que los que correspondan al objeto del contrato el importe total acumulado en el año de mayor volumen sea igual o superior al 50% al valor estimado del conjunto de lotes al que licite.

### **MESA DE CONTRATACIÓN**

Se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Cádiz-Casa Consistorial. La fecha para su celebración se anunciará en el Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz ([www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)) <http://app.cadiz.es/compras/web/ucweb.nsf>

#### **COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

- Presidente: Teniente de Alcalde Delegado de Economía, Hacienda y Deuda o persona en quien delegue.
- Teniente Alcalde Delegada de Fiestas o persona en quien delegue.
- Teniente Alcalde Delegada de Cultura o persona en quien delegue.
- Teniente Alcalde Delegada de Presidencia o persona en quien delegue.
- Miembro del Grupo Político Municipal Popular (PP).
- Miembro del Grupo Político Municipal Socialista (PSOE).
- Miembro del Grupo Político Municipal Ciudadanos (C's).
- Sr. Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz o persona en quien delegue
- Sr. Interventor General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz o persona en quien delegue
- Secretario de la Mesa: Jefa de Servicio de Contratación y Compras o persona en quien delegue.

### **4.- CRITERIO DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

- El contrato se adjudicará mediante la valoración de los siguientes criterios:

Numeración	Criterio	Puntuación máxima asignada (100)
1	Precio	60
2	Iluminación Leds	10
3	Incorporación de efectos especiales en las carrozas	10
4	Innovación y originalidad en los diseños	10
5	Exornos y otros elementos de las carrozas	10

Se designará un Comité de Expertos que valorará las ofertas presentadas.

Descripción de cada criterio y documentación a presentar en relación a los mismos.

Numeración	Criterio	Puntuación máxima asignada (100)
1	<p><b>Descripción del criterio :Precio</b></p> <p>Puntuará hasta 60 puntos distribuidos de la siguiente forma: Se otorgará 60 puntos a la mejor oferta económica, precio más bajo, y el resto en proporción, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $X \text{ puntos} = \text{Máx. Puntos} - \left[ \frac{(\text{Ofert. Ec. Empr. B} \times \text{Máx. Puntos})}{\text{Of. Ec. Empr. A}} - \text{Máx. Puntos} \right]$ <p>Oferta económica. empresa A (la más baja).....Máximo de puntos.(60) Oferta económica empresa B.....X puntos.</p> <p>En caso de resultado negativo, se consignará cero puntos.</p> <p><b>Documentación a aportar: Modelo de proposición de criterios de valoración automática según ANEXO III.</b></p>	60
2	<b>Descripción del criterio: Iluminación Leds.</b> Se valorará con 10 puntos el	10



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

	perfilado con iluminación leds de las estructuras de las carrozas. <b>Documentación a aportar: Proyecto expresado en planta y alzado. Modelo de proposición de criterios de valoración automática según ANEXO III.</b>	
<b>3</b>	<b>Descripción del criterio: Incorporación de efectos especiales en las carrozas.</b> Se valorará con hasta 10 puntos el lanzamiento de confetis en tonos plata y oro durante el recorrido, así como la incorporación de máquinas de humo; cualquier otro efecto que se pueda entender como efectos especiales, será valorado. <b>Documentación a aportar: Proyecto expresado en planta y alzado. Modelo de proposición técnica .ANEXO III bis</b>	<b>10</b>
<b>4</b>	<b>Descripción del criterio: Innovación y originalidad en los diseños.</b> Se valorará con hasta 10 puntos, la originalidad en cuanto a diseños en las carrozas y la innovación en cuanto a estructuras. <b>Documentación a aportar: Proyecto expresado en planta y alzado. Modelo de proposición técnica .ANEXO III bis</b>	<b>10</b>
<b>5</b>	<b>Descripción del criterio: Exornos y otros elementos de las carrozas.</b> Se valorará con hasta 10 puntos la majestuosidad de las figuras y el número de elementos que se incluyan en las carrozas. <b>Documentación a aportar: Proyecto expresado en planta y alzado. Modelo de proposición técnica .ANEXO III bis</b>	<b>10</b>

#### **5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA**

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas, las ofertas que se encuentren en los supuestos relacionados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.  
Si apreciaran valores anormales en las proposiciones se procederá conforme al procedimiento previsto en el artículo 152. 3 y 4 del TRLCSP. Para la consideración, en su caso, de los valores de la oferta económica como anormales o desproporcionados, se deberá acreditar entre otras, la posibilidad de cumplimiento de la oferta con el Convenio Colectivo de aplicación, así como la reducción de los costes de la empresa en cualesquiera de los aspectos objeto de la contratación: recursos materiales, recursos





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

humanos, medios técnicos, de comunicación, logísticos, organizativos, de servicios y otros derivados de su objeto, para cuya justificación deberán acreditarse de modo fehaciente las circunstancias que lo motivan.

## **7. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.**

Se considerará obligación contractual esencial, el cumplimiento del contrato de acuerdo con el contenido de la oferta formulada, incluyendo todas las mejoras formuladas por el adjudicatario en su oferta conforme a lo previsto en los criterios de adjudicación relacionados en el apartado 4 de este pliego.

## **8. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESENCIALES.**

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las obligaciones contractuales esenciales del apartado 7 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, dará lugar a la imposición de las penalidades que se establecen a continuación y se considerará infracción grave a los efectos establecidos en el artículo 60.2 apartado c ("Prohibiciones de contratar").

## **10. PENALIDADES**

### **10.1 Penalidades por incumplimiento de plazos:**

El contratista queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización en los pliegos (Anexo I), así como los plazos parciales, que en su caso, se señalen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

La constitución en mora por el contratista no precisará intimación previa por parte de la Administración. La imposición de penalidades consecuentes con dicho retraso se aplicará automáticamente por el órgano de contratación.

El importe de los suministros efectuados –valorados en función de la oferta que resulte adjudicataria-, se deducirá del importe de la facturación.

Si llegado al término de cualquier plazo final, el contratista hubiera incurrido en mora por causa imputables al mismo, la Administración podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 212 del TRLCSP, por la resolución del contrato con pérdida de garantía definitiva o por la imposición de las penalidades establecidas en el citado artículo (penalidades diarias en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato).

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5% del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

ejecución con imposición de nuevas penalidades.

#### 10.2. Penalizaciones por cumplimiento defectuoso:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del TRLCSP, estas penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía total no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.

El contratista está obligado a cumplir el objeto del contrato, según las previsiones recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como al ser parte integrante del contrato, a la propuesta concreta por la que haya resultado adjudicatario.

Los incumplimientos del contrato, una vez calificados conforme se recogen en los párrafos siguientes, serán objeto de penalización.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable de la ejecución del contrato y previa audiencia al contratista. En todo caso para la imposición de penalidades habrá de dictarse resolución administrativa que, motivadamente, recoja los hechos constitutivos del incumplimiento, su calificación y tipificación así como cuantificación de dicha penalización.

Dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo y las penalidades se podrán hacer efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, los posibles incumplimientos de la empresa adjudicataria son los siguientes:

- El retraso en la entrega del suministro o la entrega incompleta del mismo.
- La no presentación en plazo de los documentos a que se refiere el presente Pliego.
  - El suministro de cosa y objetos distintos a los solicitados, así como su elaboración de distinta forma a la pactada.
  - Suministro con defectos materiales o técnicos detectados que hagan el suministro inhábil para cumplir su finalidad.
  - Incumplimiento de la orden de la Administración consistente en reponer o sustituir aquellas unidades que resultaran defectuosas.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

### ANEXO III

#### MODELO DE PROPOSICIÓN DE CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA. (Sobre nº 3)

D/D<sup>a</sup>.....  
,  
con ..... D.N.I.  
nº.....,  
y domicilio a efecto de notificaciones  
en .....  
c/.....  
en nombre propio o en representación de la empresa .....  
con C.I.F.....  
en calidad de.....

### EXPONE

**PRIMERO.-** Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del suministro que a continuación se especifica, a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que se define, presenta la siguiente oferta:

EMPRESA OFERTANTE:

C.I.F.:

DENOMINACIÓN DEL SUMINISTRO: ELABORACIÓN DE LOS EXORNOS Y ELEMENTOS DE LAS CARROZAS, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, PARA LAS CABALGATAS DEL CARNAVAL 2017.

DENOMINACIÓN DEL SUMINISTRO: CONTRATO PRIVADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXORNOS Y ELEMENTOS DE LAS CARROZAS, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, PARA LA CABALGATA DE LOS REYES MAGOS 2017

#### 1) PRECIO

##### **LOTE 1: CARROZA DEDICADA AL DIOS MOMO PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

##### **LOTE 2: CARROZA DE TEMÁTICA LIBRE PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**LOTE 3: CARROZA DE TEMÁTICA LIBRE PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**LOTE 4: CARROZA DE TEMÁTICA LIBRE PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**LOTE 5: CARROZA DE TEMÁTICA LIBRE PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**LOTE 6: CARROZA DE TEMÁTICA LIBRE PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**LOTE 7: CARROZA DE TEMÁTICA LIBRE PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**LOTE 8: CARROZA DE TEMÁTICA LIBRE PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**LOTE 9: CARROZA DE TEMÁTICA LIBRE PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**LOTE 10: CARROZA DE TEMÁTICA LIBRE PARA LA CABALGATA DEL HUMOR:**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**LOTE 11: CARROZA DE TEMÁTICA LIBRE PARA LA CABALGATA DEL HUMOR**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**LOTE 12: CARROZA DE TEMÁTICA LIBRE PARA LA CABALGATA DEL HUMOR**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**LOTE 13: CARROZA DE TEMÁTICA LIBRE PARA LA CABALGATA DEL HUMOR**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

**LOTE 14: CARROZA DE TEMÁTICA LIBRE PARA LA CABALGATA DEL HUMOR**

PROPOSICIÓN ECONÓMICA, IVA excluido (indicar importe en cifra y letra):

IMPORTE IVA (indicar importe en cifra y letra):

Se eliminará del Modelo los lotes a los que no se presente oferta.

NOTA: Las empresas licitadoras deberán presentar al menos dos bocetos por cada Carroza a la que optan en esta licitación, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**2) ILUMINACIÓN LEDS**

PERFILADO CON ILUMINACIÓN LEDS DE LA ESTRUCTURA DE LAS CARROZAS	SI:	NO:
---	-----	-----

**SEGUNDO.-** Que a todos los efectos debe entenderse que, dentro de la presente oferta no ha sido comprendido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), que será repercutido como partida independiente.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

### **ANEXO III (bis)**

### **MODELO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

#### **(SOBRE 2)**

«Don ..... con DNI n.º ..... natural de..... provincia de....., mayor de edad y con domicilio en..... C/ .....teléfono ..... actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, conociendo los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas, que han de regir la licitación, mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del contrato PRIVADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS EXORNOS Y ELEMENTOS DE LAS CARROZAS EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LAS CABALGATAS DEL CARNAVAL 2017, en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato en las siguientes condiciones de índole técnica.<sup>1</sup>:

#### **A).INNOVACIÓN Y ORIGINALIDAD EN LOS DISEÑOS**

#### **B) INCORPORACIÓN DE EFECTOS ESPECIALES EN LAS CARROZAS**

#### **C).EXORNOS Y OTROS ELEMENTOS DE LAS CARROZAS**

<sup>1</sup> Se deberá explicar brevemente para cada apartado la propuesta técnica de la empresa, independientemente de la documentación que se aporta para justificar dicha propuesta.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
[www.cadiz.es](http://www.cadiz.es)

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

Se deberá explicar brevemente para cada apartado la propuesta técnica de la empresa ,  
independientemente de la documentación que se adjunta para justificar dicha propuesta.

Lugar, fecha y firma del proponente».



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

## ANEXO V

### REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

D/D<sup>a</sup> .....,  
con D.N.I. nº ....., y domicilio a efectos de notificaciones en  
.....,  
en nombre propio o en representación de la empresa  
.....  
....., con C.I.F. ...., en calidad de ....., declaro  
que:

La documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la tramitación del expediente nº..... denominado..... ya se encuentra en poder del Ayuntamiento de Cádiz, al haber sido aportada en el expediente nº..... denominado..... tramitado por el Servicio de ....., no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, SOLICITA:

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma del licitador)





Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

## ANEXO VI

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS LEGALMENTE PARA CONTRATAR CON EL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.

#### DATOS DEL EXPEDIENTE

Número de expediente:

Objeto del Contrato:

#### DATOS DE LA ENTIDAD LICITADORA

CIF:

Nombre:

Fax:

Correo electrónico:

Teléfono:

Escritura de Constitución / Modificación: **SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.**

Objeto Social: **SE INDICARÁ EL OBJETO SOCIAL QUE CONSTE EN EL ARTÍCULO 2 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPOSICIÓN.**

#### DATOS DEL DECLARANTE

NIF:

Nombre:

Apellidos:

Cargo:

Fax:

Correo electrónico:

Teléfono:

Escritura de Poder: **SE INDICARÁN NOTARIO, Nº DE PROTOCOLO Y FECHAS.**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I.  
nº \_\_\_\_\_, y domicilio a efecto de notificaciones en  
\_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, en calidad  
de \_\_\_\_\_, **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

Que cumple con los siguientes requisitos previos previstos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (TRLCSF en adelante) por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

- Que cuenta con personalidad jurídica y poder bastante para su representación.
- Que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional o cuenta en su caso con la necesaria clasificación y que la misma se encuentra vigente.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

- Hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, que se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- Conforme a lo establecido en el artículo 73 del TRLCSP, no encontrarse incurso en las prohibiciones e incompatibilidades para contratar con la Administración previstas en el artículo 60 del TRLCSP, y en particular, que no está incurso la persona física firmante de la declaración, ni la entidad a la que representa, los administradores o representantes de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de abril, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas ni cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma.

Esta declaración se presenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146.4 del TRLCSP, en sustitución de la documentación establecida en el apartado 1 del mismo artículo, acreditando ante el órgano de contratación, la posesión y validez de los documentos exigidos, cuando así lo requiera, en cualquier momento anterior a la adopción de la propuesta de adjudicación y en todo caso por el licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, previamente a la adjudicación del contrato.

Asimismo, mediante la presente autorizo a que las notificaciones de cualquier acto que se dicte en este procedimiento y que se dirijan a esta empresa se realice a través del número de fax, dirección de correo electrónico o teléfono de contacto para actuaciones inmediatas sea el arriba indicado. Si el fax o el envío de correo electrónico resultan positivos, se entenderá el acto notificado y surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del proponente)



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

## ANEXO VII

### DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN LEGAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y PROMOCIÓN DE IGUALDAD EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ con D.N.I.  
nº \_\_\_\_\_, y domicilio a efecto de notificaciones en  
\_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_, con N.I.F. \_\_\_\_\_, en calidad  
de \_\_\_\_\_, **DECLARA y CERTIFICA** bajo su personal responsabilidad:

Que la empresa a la que representa emplea a: (Seleccione la opción que corresponda)

- Menos de 50 trabajadores y trabajadoras
- 50 o más trabajadores y trabajadoras

Y de acuerdo con lo anterior (Seleccione la opción que corresponda)

- Cumple con la obligación de que entre ellos, al menos el 2% sean trabajadores discapacitados, establecida por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Cumple con las medidas alternativas previstas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad

Que la empresa que representa emplea a:

- Más de 250 trabajadores y trabajadoras y cumple con lo establecido en el apartado 2 del artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- 250 o menos trabajadores y trabajadoras y en aplicación del convenio colectivo aplicable, cumple con lo establecido en el apartado 3 del artículo 45 de la ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, relativo a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad.
- La empresa no está obligada a la elaboración y aplicación de un plan de igualdad conforme al artículo 45 apartado 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Lugar, fecha y firma.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz  
Área de Desarrollo Municipal  
Delegación de Economía, Hacienda y Deuda  
Servicio de Patrimonio Contratación y  
Compras  
Plaza de San Juan de Dios, s/n  
Fax. 956241044956 24 10 44  
www.cadiz.es

Nº EXPEDIENTE: 2016/000156

## ANEXO VIII

### **MODELO DE DECLARACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS.**

#### **(SOBRE 1- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA)**

D/D<sup>a</sup>. ....., mayor de edad, con domicilio en..... C/ o Plaza ....., con D.N.I. ...., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de ....., en su calidad de .....; en relación a la proposición presentada para la contratación del....., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del TRLCSP

DECLARO: Que son empresas vinculadas con la empresa oferente las incluidas en la relación adjunta, sin que exista ninguna otra empresa en la que concurra los requisitos señalados en el citado precepto.

#### **RELACIÓN DE EMPRESAS VINCULADAS CON LA EMPRESA OFERENTE**

Nombre o razón social.....NIF/CIF.....

- 1.-
- 2.-
- 3.-

Lugar, fecha y firma de la interesada.

**Nota: si la empresa no tuviese empresas vinculadas el texto anterior se sustituirá por este, eliminándose el anterior.**

DECLARO: Que la empresa oferente no está incluida en ningún grupo de empresas vinculadas.